

DECRETO N° 001-2020(COVID-19)/VRAC-UAC

Cusco, 21 de abril de 2020

VISTA: la cartas s/n presentada por la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco quién, solicita ampliación de fechas de presentación de solicitudes de reinicios de estudios (curso dirigido, curso pendiente y curso a cargo) para el semestre académico 2020-II para los Programas de la indicada Escuela y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución N° 395-CU-2019-UAC de fecha 15 de agosto de 2019 se aprueba el Calendario Académico 2020-I, 2020-II y 2020-III de los Programas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco;

Que, las fechas de presentación de solicitudes de reinicios de estudios (curso dirigido, curso pendiente y curso a cargo) estaba programada del 08 al 15 de abril de 2020, considerando que a partir del aislamiento social obligatorio los estudiantes no han podido presentar sus solicitudes en las fechas programadas para ello, por tanto, la Vice Rectora Académica ha evaluado discrecionalmente la petición y ha visto por conveniente ampliar las fechas del 16 al 24 de abril del año en curso;

Que, mediante Resolución N° 010-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017, el Consejo Universitario otorga facultades extraordinarias al Vice Rectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para modificar las fechas de los calendarios académicos de los Programas de Posgrado y Segundas Especialidades;

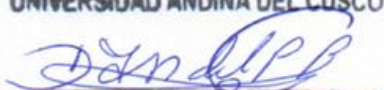
Por tanto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las atribuciones que le concede la Ley N° 30220 y el Estatuto;

DECRETA:

- 1º **AUTORIZAR** la ampliación de las fechas de presentación de solicitudes de reinicios de estudios (curso dirigido, curso pendiente y curso a cargo) de los Programas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco para el semestre académico 2020-II los días del 16 al 24 de abril del año en curso;
- 2º **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----

VRAC/DINPB/rm
C.c. DSA
TESORERIA
EPG
DTI
Archivo

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dra. Daisy I. Nuñez Del Prado Bejar
VICE RECTORA ACADEMICA

